



Factura: 002-100-000032159



20181701019P02987

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701019P02987						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CASTRO PENAHERREIRA BERNARDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704207073	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	ALCAZAR FREIRE MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502188857	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALCAZAR FREIRE ADRIANA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501802284	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Firmado por

CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

24/10/2018 09:18

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701019P02987

Factura No.: 002-100-000032159

NOTARIA DECIMO NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BCCYCLES INTEGRAL SERVICES C.L.**

OTORGADA POR: ALCAZAR FREIRE MARCO VINICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

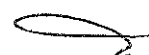
Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y tres de Octubre del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, NOTARIA DECIMO NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía BCCYCLES INTEGRAL SERVICES C.L., el/la señor(a) ALCAZAR FREIRE MARCO VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de TUMBACO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALCAZAR FREIRE ADRIANA VERONICA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de CUMBAYÁ, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CASTRO PEÑAHERRERA BERNARDO ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de CUMBAYÁ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de

esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALCAZAR FREIRE MARCO VINICIO	ECUATORIANA	CASADO	TUMBACO	
ALCAZAR FREIRE ADRIANA VERONICA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CUMBAYÁ	
CASTRO PEÑAHERRERA BERNARDO ENRIQUE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CUMBAYÁ	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BCCYCLES INTEGRAL SERVICES C.L.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS,



HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS. VENTA DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS. SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA. VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS (INCLUSO POR COMISIONISTAS Y COMPAÑÍAS DE VENTA POR CORREO). MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos

indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ALCAZAR FREIRE MARCO VINICIO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
ALCAZAR FREIRE ADRIANA VERONICA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
CASTRO PEÑAHERRERA BERNARDO ENRIQUE	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

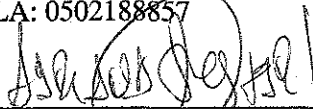
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CASTRO PEÑAHERRERA BERNARDO ENRIQUE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALCAZAR FREIRE MARCO VINICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

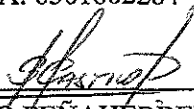
Firma Socios:



ALCAZAR FREIRE MARCO VINICIO
CEDULA: 0502188857



ALCAZAR FREIRE ADRIANA VERONICA
CEDULA: 0501802284



CASTRO PEÑAHERRERA BERNARDO ENRIQUE
CEDULA: 1704207073



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Identificacion: 1201502208

BCCYCLES INTEGRAL SERVICES C.L.

QUITO, veinte y tres de Octubre del dos mil dieciocho

Señor(a)

CASTRO PEÑAHERRERA BERNARDO ENRIQUE

Ciudad.-

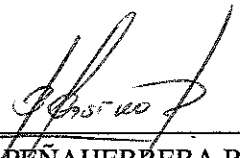
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía BCCYCLES INTEGRAL SERVICES C.L., otorgada el día veinte y tres de Octubre del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ALCAZAR FREIRE MARCO VINICIO
ALCAZAR FREIRE ADRIANA VERONICA
CASTRO PEÑAHERRERA BERNARDO ENRIQUE

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía BCCYCLES INTEGRAL SERVICES C.L., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


CASTRO PEÑAHERRERA BERNARDO ENRIQUE
PRESIDENTE
CEDULA: 1704207073



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701019D01771

Factura No.: 002-100-00032160

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y tres de Octubre del dos mil dieciocho; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CASTRO PEÑAHERRERA BERNARDO ENRIQUE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1704207073 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en CUMBAYÁ, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía BCCYCLES INTEGRAL SERVICES C.L.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

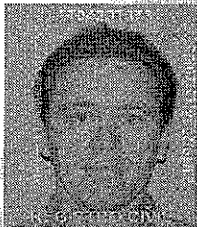


ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

Identificación: 1201502208



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704207073

Nombres del ciudadano: CASTRO PEÑAHERRERA BERNARDO
ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CASTRO VALLARINO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAHERRERA ELSA MARIA DEL R

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-166-71020



182-166-71020

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
No. 170420707-3

CIUDADANÍA
EQUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO PEÑAHERRERA BERNARDO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
1962-03-12

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E333912222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO VALLARINO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA ELSA MARIA DEL P

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-02

DIRECTOR GENERAL
[Firma]

FORMA DEL ECUADOR
[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
JUNTA No.

007 - 287
NÚMERO

1704207073
CEDULA

CASTRO PEÑAHERRERA BERNARDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANÍA 100

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM/MJ

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

27 OCT 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

BCCYCLES INTEGRAL SERVICES C.L.

QUITO, veinte y tres de Octubre del dos mil dieciocho

Señor(a)
ALCAZAR FREIRE MARCO VINICIO

Ciudad.-

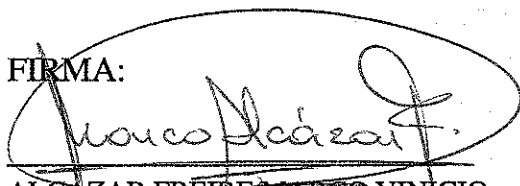
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía BCCYCLES INTEGRAL SERVICES C.L., otorgada el día veinte y tres de Octubre del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ALCAZAR FREIRE MARCO VINICIO
ALCAZAR FREIRE ADRIANA VERONICA
CASTRO PEÑAHERRERA BERNARDO ENRIQUE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía BCCYCLES INTEGRAL SERVICES C.L., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ALCAZAR FREIRE MARCO VINICIO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0502188857



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701019D01772

Factura No.: 002-100-000032161

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y tres de Octubre del dos mil dieciocho; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ALCAZAR FREIRE MARCO VINICIO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0502188857 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en TUMBACO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía BCCYCLES INTEGRAL SERVICES C.L.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

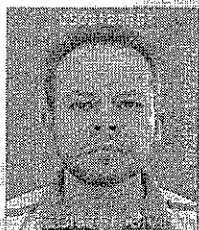


ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

Identificación: 1201502208



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502188857

Nombres del ciudadano: ALCAZAR FREIRE MARCO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTENEGRO PIÑA SILVANA

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2005

Nombres del padre: ALCAZAR MARCO ADRIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FREIRE BLANCA ESTHELA G

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-166-71043



184-166-71043

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N. 050218885-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALCAZAR FREIRE MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1975-06-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SILVANA MONTENEGRO PINA



INSTRUCCION **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALCAZAR MARCO ADRIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE BLANCA ESTHELA G
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2019-02-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26


DIRECTOR GENERAL


PROPIETARIO DEL CEDULADO

V2433V4242

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

001 **001-296** **0502188857**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

ALCAZAR FREIRE MARCO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCION**
PROVINCIA

LATACUNGA **ZONA**
CANTON

IGNACIO FLORES
PARROQUIA

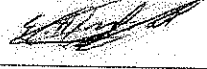


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CUMPLIDA LA LEY

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

23 OCT 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501802284

Nombres del ciudadano: ALCAZAR FREIRE ADRIANA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALCAZAR MARCO ADRIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FREIRE ESTELA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-166-71059



180-166-71059

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N° 050180228-4

ALCAZAR FREIRE ADRIANA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALCAZAR MARCO ADRIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FREIRE ESTELA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2017-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-03-07

IMP 17 01 704 88

15712106

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE ALZADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.
001-009 NUMERO
0501802284 CEDULA

ALCAZAR FREIRE ADRIANA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
JIPIMAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 5




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

IMP JGM/MJ

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

23 OCT 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTON QUITO